



PERÚ

Ministerio
de Transportes
Y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

NOTIFICACION POR EDICTO

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hace de conocimiento que de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, y según lo previsto en el numeral 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por medio de la presente procede a NOTIFICAR a ARMANDINA RODRIGO CABRERA con DNI N° 40536886, la afectación del inmueble ubicado en el sector de Conga Blanca, distrito de Chota, provincia de Chota y departamento de Cajamarca, que corresponde a la Partida Registral N° **02185925** de la Oficina Registral de Chota, Zona Registral N° II-Sede Chiclayo, signado con Código **CHO-CON-003**, cuyo tenor es el siguiente:

Me dirijo a usted mediante la presente, para informarle que PROVIAS NACIONAL es una Unidad Ejecutora del Pliego del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con autonomía técnica, administrativa y financiera, creada mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC publicado el 12.07.2022, encargado de los proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada. Asimismo, realiza actividades relacionadas con los aspectos técnicos administrativos y legales vinculados con la adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencia y saneamiento físico legal del derecho de vías de las carreteras de la Red Vial Nacional no concesionada; así como, emite autorizaciones para el uso del derecho de vía de los vehículos especiales en toda la Red Vial Nacional; encontrándose dentro de una de sus funciones la ejecución de la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape - Cochabamba - Cajamarca, Tramo: Chota - Bambamarca - Hualgayoc. De acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 311-2009-MTC/02 del 01.05.2009.

En cumplimiento de sus funciones, PROVIAS NACIONAL se encuentra en proceso de adquisición de los inmuebles afectados por el Derecho de Vía de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape - Cochabamba - Cajamarca, Tramo: Chota - Bambamarca - Hualgayoc", para lo cual se ha requerido contar con determinadas áreas de terreno que permitan el mejoramiento de la referida carretera, declarada de necesidad pública e interés nacional mediante el numeral 13) de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30025, y cuyo ámbito de Derecho de Vía ha sido aprobado con Resolución Ministerial N° 545-2008-MTC/02 publicada el 17.07.2008.

En ese sentido, de conformidad con el numeral 16.1 del artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, se pone de conocimiento que, determinado el trazo de la vía, se ha identificado que un área 762.36 m², ubicado entre el Km. 168+691 al Km. 168+968, lado izquierdo, en el sector de Conga Blanca, Distrito de Chota, Provincia de Chota, departamento de Cajamarca; que forma parte de su inmueble con mayor dimensión inscrito en la Partida Electrónica N° **02185925** de la Oficina Registral de Chota, Zona Registral N° II-Sede Chiclayo, signado con código de afectación CHO-CON-003, se encuentra afectado por el Derecho de Vía de la citada obra vial, por lo que urge su liberación y adquisición.

Asimismo, se indica que a efectos que terceros tengan conocimiento de la ejecución de la Obra; de acuerdo a lo establecido en el numeral 16.2 del citado Decreto Legislativo; se gestionará la anotación preventiva en el Registro de Predios de la Partida Electrónica antes señalada, la misma que tiene una vigencia máxima de un año o hasta que PROVIAS NACIONAL informe la transferencia registral del inmueble a su favor, lo que ocurra primero.

En mérito a lo expuesto y con el objeto de que la Entidad competente determine el valor de tasación de su inmueble afectado por la ejecución de la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape - Cochabamba - Cajamarca, Tramo: Chota - Bambamarca - Hualgayoc", se solicita su apoyo y colaboración facilitando los documentos que acrediten su propiedad, dicha documentación deberá alcanzarla a los profesionales de PROVIAS NACIONAL encargados del proceso de liberación y adquisición (Remitir su respuesta a través de la Plataforma Digital de Mesa de Partes Virtual de PROVIAS NACIONAL: <https://sgd.pvn.gob.pe/> o acercarse a Jr. Zorritos 1203, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima).

En ese sentido, mediante el presente Edicto se procede a otificar al Sujeto Pasivo, la afectación del predio identificado con código **CHO-CON-003**.

Finalmente, mediante el presente EDICTO se procede a notificar a Armandina Rodrigo Cabrera, en su calidad de integrante del Sujeto Pasivo, la Comunicación de Afectación del predio identificado con Código CHO-CON-003.

Solicitado por PROVIAS NACIONAL

Lima, agosto del 2024